

## Agroganadería en femenino: riesgos específicos

texto Itsasmendikoi  
fotografías Mikel Arrazola



Según datos recientes, el 3 por ciento de las mujeres que trabajan “fuera de casa” lo hacen en el sector primario. Claro que esta expresión no es del todo adecuada para ellas, ya que en la mayoría de los casos unen a su condición de baserritarras, agricultoras profesionales, la de encargadas del hogar, madres y cuidadoras de hijos y ancianos, cocineras etc. Trabajadoras en el sector agrario con jornada doble, a veces sin reconocimiento laboral. Todo ello provoca unos riesgos de salud específicos que es preciso conocer para poder prevenir.

Aproximadamente el 59% de las mujeres que trabajan como ayuda familiar en las explotaciones agrícolas, por no estar dadas de alta en la seguridad social, no pagan cotizaciones, su trabajo no tiene reconocimiento de ningún tipo, ni desde el punto de vista legal, ni laboral, y tampoco están incluidas en la legislación en materia de seguridad y salud.

Es evidente que las condiciones de vida y de trabajo de hombres y de mujeres no son las mismas, y los factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, justifican la necesidad de incorporar la dimensión de género en la evaluación y prevención de riesgos en la salud laboral.

### Situación en el mercado laboral

Para hablar de la salud de las mujeres es necesario conocer su situación en el mercado laboral:

- Doble jornada y la insatisfacción personal y profesional que acarrea.
- Trabajo monótono, en posturas forzadas, a destajo, poco cualificados, etc.
- Falta de definición profesional, de reconocimiento social.
- Mayor discriminación con condiciones son más precarias.

Estos factores se convierten en riesgos específicos que es necesario detectar y prevenir desde un enfoque de género. Existen diferencias biológicas que es preciso tener en cuenta a la hora de detectar los riesgos en la explotación

agrícola y/o ganadera y adoptar medidas preventivas apropiadas a dichas diferencias de género.

### Condicionantes biológicos

Las mujeres tenemos menos fuerza que los hombres, nuestro cuerpo, manos, pies, brazos y piernas son de menor tamaño, tenemos menos capacidad aeróbica, y nuestra capacidad reproductora nos condiciona más. Ello implica diferente forma de desarrollar las tareas, y por tanto, ante iguales condiciones ergonómicas, los efectos adversos para nuestra salud pueden ser mayores.

Cuando las mujeres ocupamos puestos tradicionalmente masculinos, el medio de trabajo no siempre se adapta a nuestras especificidades antropométricas y de capacidad de trabajo físico. Estos detalles pueden parecer poco importantes de manera aislada, pero generan formas de presión de las herramientas, posturas forzadas, aplicación de fuerzas y sobreesfuerzos físicos que, mantenidos a lo largo de varias horas cada día, acaban provocando la aparición de tras-



tornos músculo-esqueléticos. Los puestos de trabajo ajustados para el 90% de la población masculina tienen dimensiones demasiado grandes para alrededor del 50% de la población femenina.

### Alteraciones psíquicas

Por otra parte aparecen alteraciones en la salud psíquica, no reconocidas como enfermedad profesional y que ni tan siquiera son visualizadas, porque la mayoría de ellas no tienen síntomas “visibles” pero que a largo plazo se terminan somatizando y manifestando clínicamente en otras alteraciones y enfermedades con tinte de género.

### La maternidad y el trabajo

Algunos agentes químicos y físicos presentes en el ambiente de trabajo pueden dar lugar a una disminución de la capacidad reproductora de las personas, mutaciones genéticas, malformaciones congénitas y abortos espontáneos. Además, realizar tareas pesadas o estar continuamente de pie son factores que inciden en la reproducción.

Durante el embarazo el cuerpo cambia, se producen modificaciones que hacen que algunos de los riesgos derivados de nuestro trabajo aumenten:

- La respiración, más frecuente durante el embarazo, facilita el aumento de la

cantidad de tóxicos que llegan al feto.

- Al aumentar la frecuencia cardíaca y el consumo de oxígeno, nos cuesta más realizar trabajos que exigen esfuerzo.
- La presión venosa aumenta en las piernas y el tono elástico de las paredes de las venas tiende a relajarse, lo que puede facilitar la formación de varices cuando se está de pie durante mucho tiempo y también puede aumentar el riesgo de caídas al perder el cuerpo la estabilidad.

Algunas de las recomendaciones son:

- No realizar trabajos que puedan constituir un riesgo.
- Evitar en lo posible la manipulación de productos tóxicos (herbicidas, desinfectantes, ...), en caso de no poder evitarlo, extremar las precauciones.
- Mantener un ritmo adecuado de trabajo y realiza pausas.
- Evitar la manipulación de cargas pesadas.
- Evitar el mantenimiento de la misma postura durante toda la jornada.
- Procurar adoptar posturas adecuadas.
- Combinar diferentes tareas.

### Acoso

Las mujeres en situación de empleo precario son víctimas de acoso de cualquier tipo ( sexual, discriminación por género, mobbing) más a menudo que las que tie-

nen un trabajo permanente. En tales situaciones, los problemas de salud (cansancio, dolores de cabeza, estrés) suelen ser más frecuentes.

La mayoría de los acosos no se denuncian por motivos muy variados: desde considerar que es un problema que tiene que ver con la vida privada hasta la falta de mecanismos reales que lo solucionen. Nuestra vida afectiva y nuestras relaciones pueden verse afectadas; sentimos culpa o vergüenza ya que socialmente, en numerosas ocasiones, se duda de la veracidad de las víctimas.

### Recomendaciones en caso de acoso

La mujer que se encuentre alguna vez en esta situación no debe dejar el empleo porque perderías todos tus derechos. Informa a quienes representen al personal (comités de empresa, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias,...) y busca a todas las personas que puedan ayudarte en tu testimonio.

Debe acudir a un Servicio de Información para las Mujeres o a la Secretaría o Departamento de la Mujer de algún sindicato u organización profesional o a su asesoría laboral donde te informarán del procedimiento que debes seguir y te ayudarán a tramitar la denuncia o, por último, puedes dirigirte por tu cuenta a la Inspección de Trabajo.